

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9252

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2021 por la que se convocan ayudas para combatir la brecha digital a través de la adquisición de material informático y la conectividad para familias con alumnado en Educación Infantil (2.º Ciclo), Educación Primaria y Secundaria para el curso 2021-2022.

BDNS (identif.): 594082.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/594082>

El objeto de las presentes bases es la regulación de ayudas económicas para la adquisición de material informático (*hardware* y *software*) y/o para la conectividad a internet para familias con alumnado en Educación Infantil (2.º Ciclo), Primaria y Secundaria en el municipio de Zuera para el curso 2021-2022.

Las bases reguladoras, aprobadas por resolución de Alcaldía de fechas 1 de octubre y 18 de octubre de 2021, que regirán las mencionadas ayudas, se encuentran publicadas en el BOPZ núm. 243, de fecha 22 de octubre de 2021, y el texto podrá consultarse en la sede de la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Zuera.

La cuantía global de la presente convocatoria para el presente ejercicio asciende a 8.000 euros, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 931/3231/48000, «Becas escolares», del presupuesto vigente.

Las solicitudes se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera, conforme al modelo que se establece en el anexo I y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (plaza de España, 3) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para presentar solicitudes será de quince días hábiles desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la convocatoria de las presentes bases en el BOPZ.

Zuera, a 5 de mayo de 2021. — El alcalde, Luis Antonio Zubieta Lacámara.